

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0066**

Fecha: 06/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03002 2019 00010	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	TELESFORO - IPIA MEDINA	COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRO	Sentencia modificada Modificar el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado Segundo Civil del Cto de Popayán - Cauca, en audiencia	05/05/2022		
1900131 03002 2019 00176	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	JAIME ALBERTO - HURTADO COLLAZOS	DUMIAN MEDICAL S.A.S	Auto de trámite Se procederá a hacer uso de la facultad prevista en el inciso 5 del artículo 121 del C. G. P, en consecuencia, se prorroga dicho lapso hasta por el término adicional de seis	05/05/2022		
1900140 03002 2022 00130	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEJANDRA LUCIA- SALGADO MOSQUERA	HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE DEL CARMEN - SALGADO GIL	Auto envía expediente Remitase de forma inmediata el presente asunto -expediente digital- por intermedio de la Oficina Judicial para que sea remitido a los Juzgados Civiles del Circuito de Popayán, para	05/05/2022		
1907540 89001 2022 00053	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	KELY YOHANA - SOSA LASSO	NO	Auto envía expediente Devolver las diligencias a la Secretaria General de la Corporación, para que sean repartidas en debida forma, entre los Magistrados integrantes de la Sala Civil - Familia del Tribunal	05/05/2022		
1910031 89001 2019 00009	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	SEVERIANO - ACOSTA GIRON	YULI ALEXANDRA - PABON CONSTAIN	Auto de trámite Conceder a la parte demandante y al demandado Jesús Herlen Piamba, aquí apelantes, el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, para sustentar por	05/05/2022		
1914231 89001 2018 00107	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	JAIME - GONZALEZ PATIÑO	INGENIO LA CABAÑA S.A.	Auto de trámite Se procederá a hacer uso de la facultad prevista en el inciso 5 del artículo 121 del C. G. P, en consecuencia, se prorroga dicho lapso hasta por un término adicional de seis	05/05/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO